ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA No. 4163.001.32.1.373

1. INTRODUCCIÓN

La constitución Política de 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado así: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

La Administración Municipal de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El acuerdo 0396 de 2015 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE CALI 2016-2019", cita en su artículo 7: "Eje 2 Cali Amable y Sostenible. A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019, propone en el Eje Cali Amable y Sostenible, diversos componentes, programas e indicadores que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de movilidad, de ordenamiento territorial, integración regional, de espacios públicos, de oferta de equipamientos colectivos, de protección del medio ambiente, de gestión integral del riesgo y la prestación de servicios públicos.", así mismo, señala que "Este eje tiene como objetivo el desarrollo territorial de Santiago de Cali a partir de la concreción de las apuestas que en el corto plazo establece el Modelo de Ordenamiento Territorial del POT, Acuerdo 0373 de 2014, el cual tiene como uno de sus propósitos posicionar la oferta ambiental como la base del ordenamiento, lo que implica no solamente apostarle a revertir las problemáticas ambientales existentes de contaminación, deterioro y fragmentación ambiental, sino que también conlleva acciones en materia de gestión del riesgo, movilidad, servicios públicos y espacio público en pos de un municipio más amable con el medio ambiente y sus habitantes" de igual manera indica los

siguiente "En relación con la gestión de los riesgos se enfoca en mejorar y ampliar el conocimiento de los riesgos existentes en el territorio y en la definición de acciones orientadas a su reducción. Adicionalmente se fortalece el manejo de desastres y respuesta a emergencias, promoviendo por ende un municipio más seguro."

El citado Eje 2 del Plan de Desarrollo contiene el Componente 2.5. Gestión integral del riesgo de desastres con el objetivo de "Abordar paralelamente los distintos frentes de trabajo necesarios para evitar las pérdidas humanas y materiales y los impactos sociales, ambientales y económicos negativos que pueden derivarse de fenómenos peligrosos de origen natural, socionatural y humano no intencional de posible ocurrencia en el Municipio. Esto implica avanzar simultáneamente en los procesos de conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de desastres que la Ley 1523 de 2012 resalta como los pilares de la gestión del riesgo de desastres."

A su vez el anterior Componente cuenta con los siguientes Programas: 2.5.1. Programa: Conocimiento de riesgos, con el objetivo de "Identificar, comprender y monitorear los factores físicos, naturales, ambientales, sociales, económicos e institucionales, entre otros, que determinan los riesgos en el municipio, como fundamento clave para definir y llevar a cabo acciones efectivas para reducirlos y para manejar las emergencias y los desastres que lleguen a generarse por su materialización.", 2.5.2. Programa: Reducción de riesgos. "Este programa busca disminuir de manera progresiva los factores de riesgo, con la ejecución de intervenciones que permitan la estabilización de áreas, mejoramiento de entorno y adecuación infraestructuras urbanas para generar protección, bienestar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes." 2.5.3. Programa: Manejo de desastres: "Aumentar la preparación institucional y comunitaria para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz en los ámbitos de la atención, la rehabilitación y la reconstrucción, es el propósito de este programa."

Que mediante acuerdo 0387 de 2015 se crea la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Municipio de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones.

Mediante Decreto extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias" tiene por objeto determinar la nueva estructura para la administración central del Municipio de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos, su funcionamiento y su gestión institucional.

Que el decreto establece en el título III, capítulo 2, subcapítulo 3 reorganizar la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo encargado de garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con la política nacional de gestión del riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

La Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres tendrá la siguiente estructura:

Despacho del Secretario

Subsecretaría para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo
Subsecretaría para el Manejo de Desastres

El presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal del año 2017 se liquidó a través del Decreto Municipal Nº 411.0.20.0705 del 27 de diciembre de 2016.

Mediante Decreto No. 4112.010.20.0044 del 23 de enero de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el manual de contratación adoptado en el municipio de Santiago de Cali, mediante decreto No. 411.0.20.0477 del 31 de Julio de 2014".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A partir de este planteamiento, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, cuenta con la ficha EBI número 23-046410 proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,** cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de los habitantes de Santiago de Cali, ante una posible emergencia por fenómenos naturales o intervenciones antrópicas, la cual contempla un presupuesto para la ADQUISICIÓN DE VALLAS O BARRERAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE CONTENCIÓN PARA EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE AGLOMERACIÓN COMPLEJAS Y NO COMPLEJAS PARA EL AISLAMIENTO Y/O SEPARACION DEL PÚBLICO.

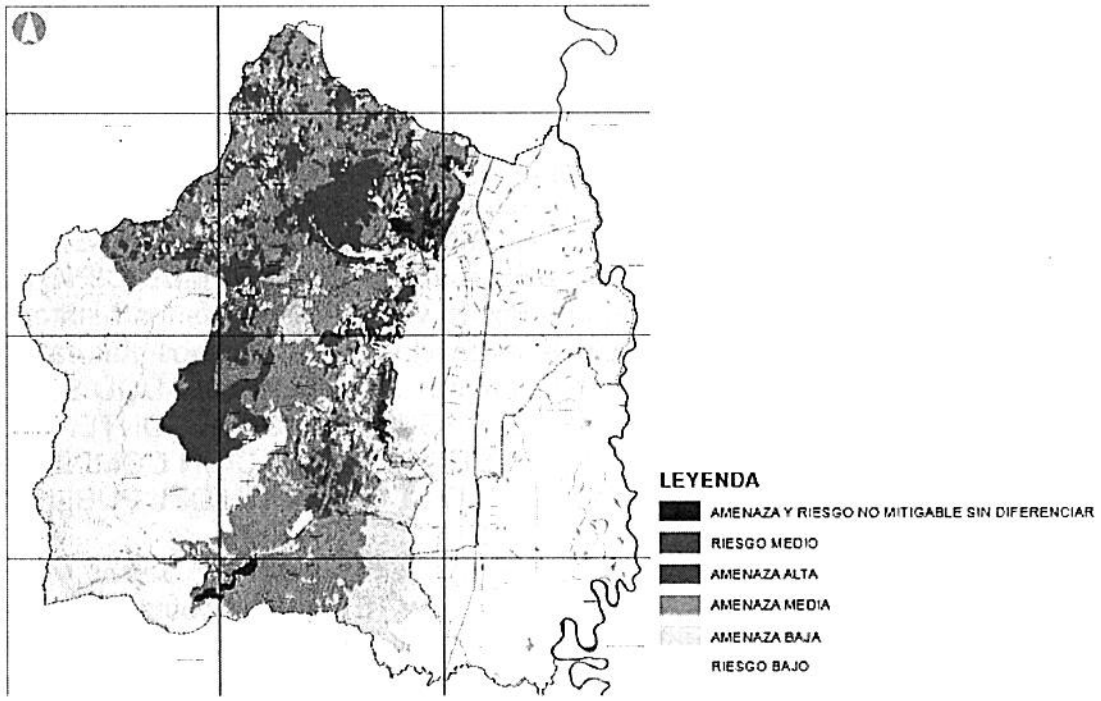
El Municipio de Santiago de Cali posee una extensión de 560.3 km^3 y está compuesto de 22 comunas dentro del casco urbano y 15 corregimientos en su zona rural. Las características geomorfológicas del municipio lo hacen susceptible a sufrir la manifestación de amenazas de origen natural que generan riesgo tanto en la zona de piedemonte como en el Valle aluvial. Dentro de estas amenazas se contemplan

los sismos, las inundaciones y los fenómenos de remoción en masa como los principales agentes amenazantes que pueden afectar la ciudad.

El Municipio de Cali posee una amenaza sísmica alta por la presencia de fallas geológicas activas y la cercanía a la zona de subducción, estas dos fuentes sismogénicas pueden generar eventos sísmicos de magnitudes altas a profundidades bajas y altas respectivamente. Para las inundaciones, se contemplan escenarios por desbordamiento de los ríos tutelares, por incapacidad del alcantarillado de evacuar las aguas lluvias y el de mayor escala, el escenario por rompimiento del Jarillón del rio Cauca que afectaría la infraestructura de servicios públicos más importantes del municipio.

Por último, los fenómenos de remoción en masa afectan la zona de ladera de la ciudad y a todos los corregimientos del mismo, estos fenómenos se presentan principalmente por la saturación del suelo en zonas de pendientes altas (Mayores al 50%) que hacen fallar el terreno por carga hidrostática. Estos fenómenos mencionados anteriormente están siendo incluidos dentro de la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, el cual es el instrumento de la administración municipal para ejecutar acciones y estrategias de Gestión del Riesgo en el municipio.

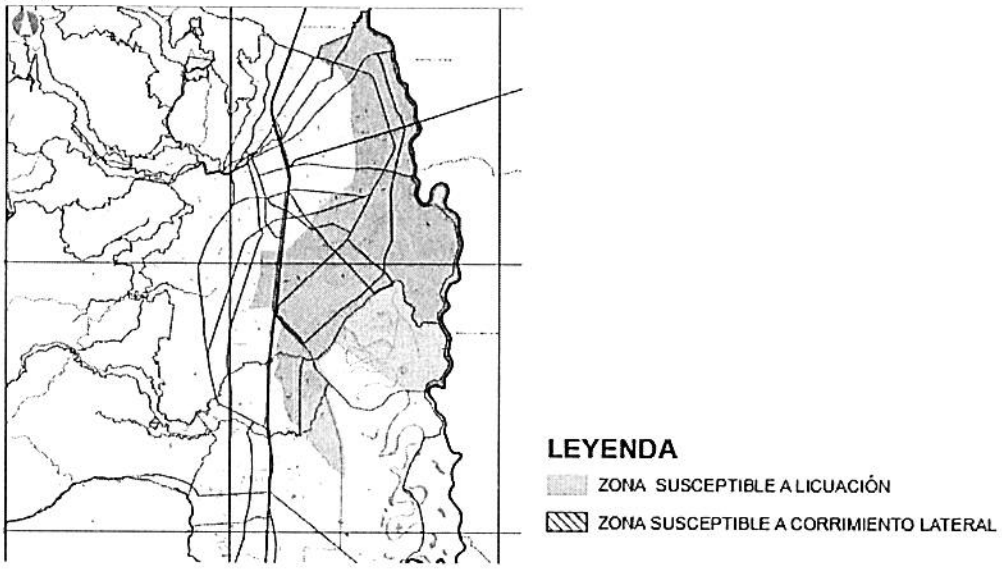
AMENAZA Y RIESGO MITIGABLE POR MOVIMIENTO EN MASA



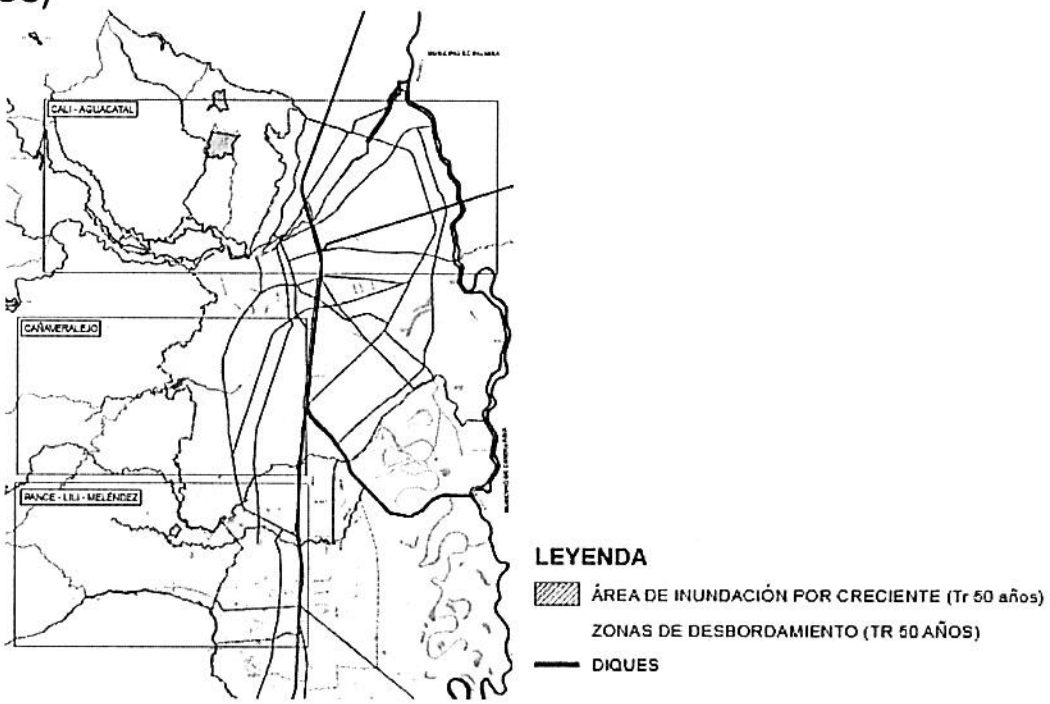
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

ZONA SUSCEPTIBLES A LICUACIÓN Y CORRIMIENTO LATERAL POR SISMOS



AMENAZA POR DESBORDAMIENTO DE AFLUENTES DEL CAUCA (TR 50 AÑOS)



A su vez, su mando lo anterior todo lo que hace parte de la cotidianidad en la ciudad como los eventos culturales (El Petronio, La Feria de Cali, Teatro, Conciertos) Deportivos, Marchas, Protestas, entre otros, obliga a la Secretaria en el marco de

prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Por lo anterior y con el fin de disponer de los elementos necesarios, para atender de manera inmediata y oportuna cualquier tipo de eventualidad, la Secretaría requiere realizar la compraventa de VALLAS O BARRERAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE CONTENCIÓN PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD, con el fin de atender las situaciones mencionadas y para el control de las actividades de aglomeración complejas y no complejas para el aislamiento y/o separación de público de zonas.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Santiago de Cali, en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

Acorde con la mencionada norma este análisis del sector sigue los lineamientos de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de la Contratación Pública.

A.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A.1.1. ECONOMÍA NACIONAL

Es importante revisar el comportamiento de la economía a nivel nacional de acuerdo a las estadísticas existentes. En concordancia con la información arrojada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, "*durante el año 2016 (enero – diciembre) el PIB creció 2,0% respecto al año 2015. Las actividades con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; e industria manufacturera. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras*". Adicionalmente, El DANE *"en el cuarto trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras".*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

Cuadro No. 1
Principales cifras económicas nacionales

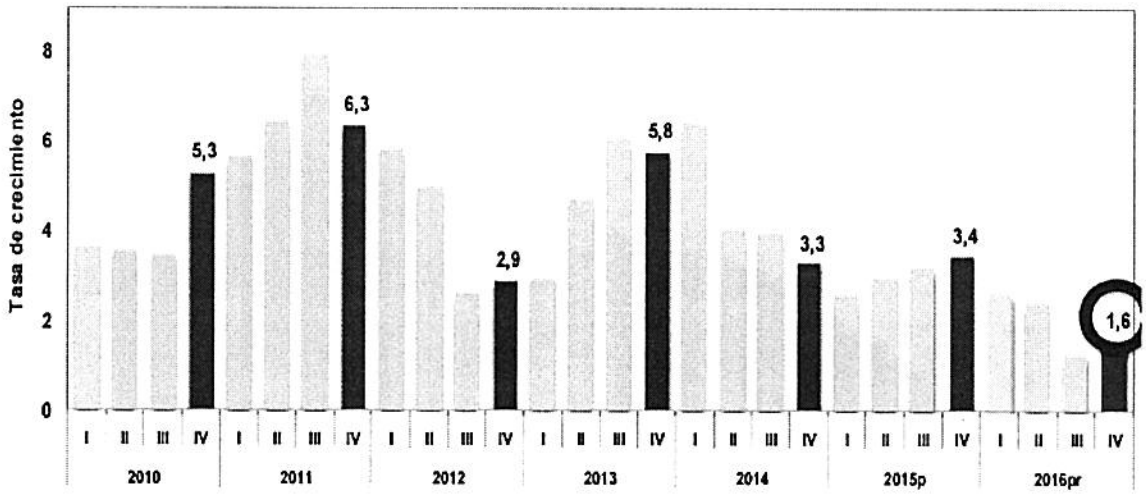
Período	PIB		Consumo final		Formación bruta de capital		Exportaciones		Importaciones (-)	
	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %
					Información anual					
2012	470.880	4,0	386.023	4,8	129.432	4,7	81.016	6,0	128.880	9,1
2013	493.831	4,9	403.945	4,6	137.385	6,1	85.233	5,2	136.584	6,0
2014	515.528	4,4	421.634	4,4	153.326	11,6	83.918	-1,5	147.336	7,9
2015	531.262	3,1	436.794	3,6	155.186	1,2	84.951	1,2	149.425	1,4
2016	541.675	2,0	445.520	2,0	148.171	-4,5	84.164	-0,9	140.1	-6,2

Fuente: cuentas nacionales, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Con respecto a la variación del Producto Interno Bruto de la nación, en el Cuadro No. 5 se puede apreciar su variación trimestral con respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

Grafico No. 1.

Producto Interno Bruto IV Trimestre y total año 2016: La economía colombiana creció 1,6% en el cuarto trimestre de 2016 comparada con el mismo periodo del año anterior.



Fuente: DANE

Grafico No. 2.

Producto Interno Bruto – Variación porcentual anual grandes ramas de actividad económica. Año 2016 – 2015 IV Trimestre: En el cuarto trimestre de 2016 seis de las nueve ramas presentaron crecimiento positivo, cuatro de ellas por encima del promedio de la economía (1,6%).

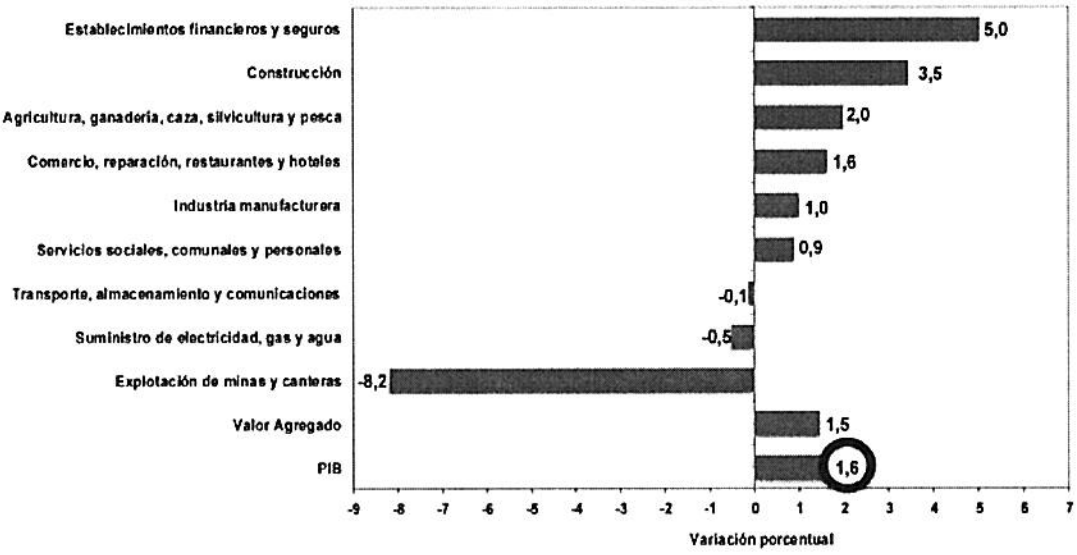


Grafico No. 3.

Producto Interno Bruto – Precio constante de 2005- año 2010 – 2016 (IV trimestre): La economía colombiana completa 17 trimestres consecutivos con crecimiento positivo.

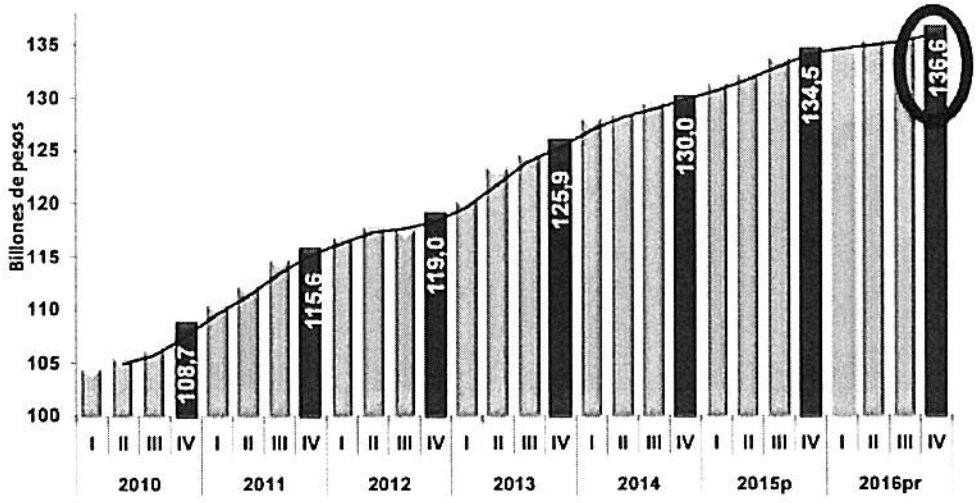
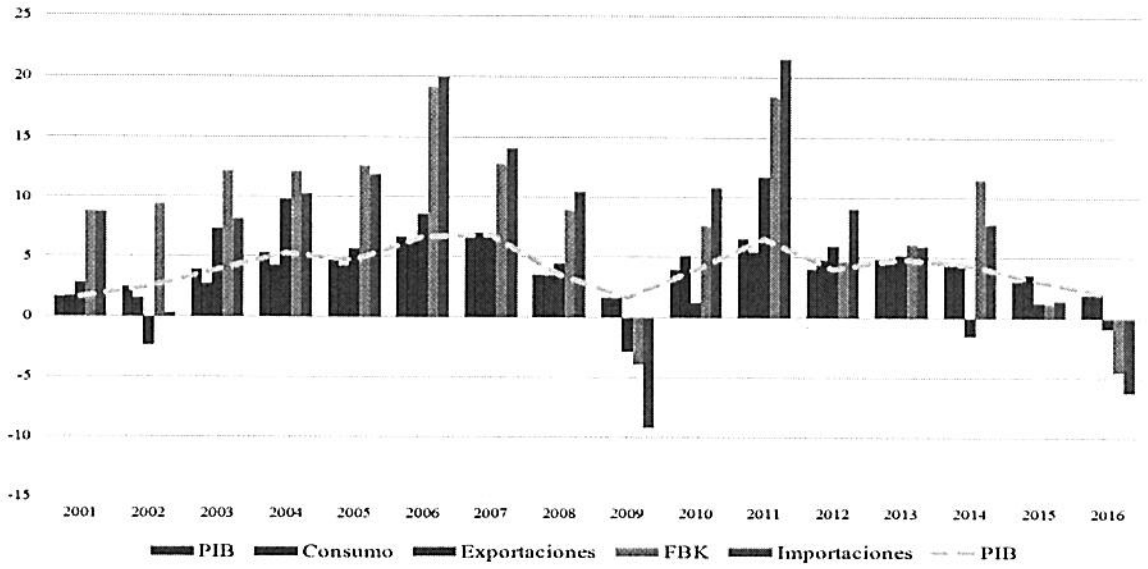


Gráfico No. 4.

Producto interno bruto (PIB) (precios constantes de 2005; variación porcentual anual)



Fuente: Cuentas Nacionales, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE-.

A.1.2. MERCADO LABORAL

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país.

Cuadro No. 2

Principales indicadores del mercado laboral en Colombia.

Período	Población total	Población en edad de trabajar		Población económicamente activa		Desocupados	
	Número de personas (miles)	Número de personas (miles)	% de la población en edad de trabajar	Número de personas (miles)	Tasa general de participación*	Número de personas (miles)	Tasa de desempleo**
Indicadores anuales (promedio enero-diciembre)							
2014	46.296	36.827	79,5	23.654	64,2	2.151	9,1
2015	46.819	37.342	79,8	24.173	64,7	2.156	8,9
2016	47.343	37.851	80,0	24.405	64,5	2.249	9,2
Indicadores mensuales							

2015	ene	46.579	37.107	79,7	23.681	63,8	2.554	10,8
	feb	46.622	37.150	79,7	23.651	63,7	2.331	9,9
	mar	46.666	37.193	79,7	23.763	63,9	2.106	8,9
	abr	46.709	37.236	79,7	24.388	65,5	2.318	9,5
	may	46.753	37.279	79,7	24.076	64,6	2.151	8,9
	jun	46.797	37.321	79,8	24.039	64,4	1.982	8,2
	jul	46.840	37.364	79,8	23.917	64,0	2.114	8,8
	ago	46.884	37.407	79,8	24.220	64,7	2.203	9,1
	sep	46.928	37.449	79,8	24.158	64,5	2.170	9,0
	oct	46.971	37.492	79,8	25.077	66,9	2.053	8,2
	nov	47.015	37.535	79,8	24.641	65,6	1.792	7,3
	dic	47.059	37.577	79,9	24.469	65,1	2.102	8,6
2016	ene	47.103	37.619	79,9	24.283	64,5	2.891	11,9
	feb	47.147	37.662	79,9	24.244	64,4	2.425	10,0
	mar	47.190	37.704	79,9	23.866	63,3	2.419	10,1
	abr	47.234	37.746	79,9	24.377	64,6	2.198	9,0
	may	47.278	37.788	79,9	24.136	63,9	2.135	8,8
	jun	47.322	37.831	79,9	24.420	64,6	2.169	8,9
	jul	47.365	37.873	80,0	24.070	63,6	2.370	9,8
	ago	47.409	37.915	80,0	24.491	64,6	2.201	9,0
	sep	47.453	37.957	80,0	24.359	64,2	2.072	8,5
	oct	47.497	37.999	80,0	25.181	66,3	2.089	8,3
	nov	47.540	38.041	80,0	24.820	65,2	1.864	7,5
	dic	47.584	38.083	80,0	24.613	64,6	2.152	8,7
2017	ene	47.628	38.125	80,0	24.336	63,8	2.855	11,7
	feb	47.671	38.167	80,1	24.415	64,0	2.565	10,5

Fuente: encuesta continua de hogares, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

* Representa el porcentaje de las personas en edad de trabajar que participan en el mercado laboral.

** Representa el porcentaje de personas no ocupadas que pertencen a la población económicamente activa.

http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=67

En los primeros meses del año 2015 y 2016, se observa una disminución de la tasa de desempleo, que a finales de mayo para el año 2015, se situó en 8.9% y para finales de junio para el año 2016, se situó en 8.9%.

A.1.4. INFLACIÓN, SALARIO MÍNIMO Y TASA DE CAMBIO

Además del mercado laboral, es de suma importancia analizar el comportamiento de la inflación y la tasa de cambio, puesto que son estos dos indicadores los que

permiten explicar algunos cambios en los patrones de consumo y producción de la economía colombiana.

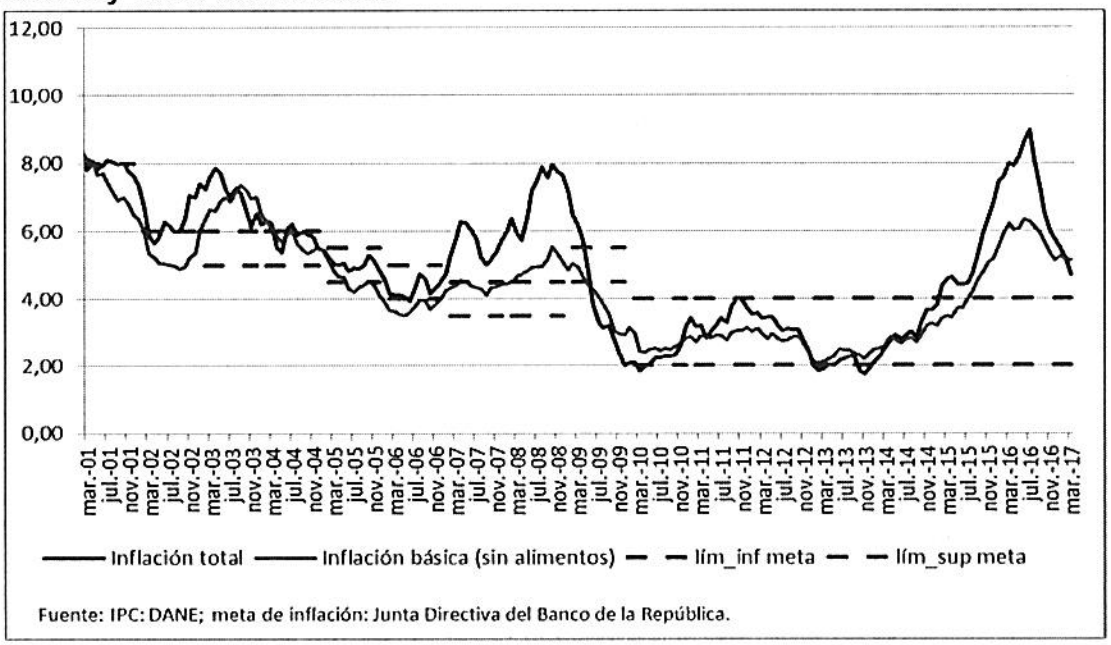
Cuadro No. 3

Comportamiento de la inflación y del tipo de cambio

	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
Periodo	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 2/
2012	3,00	2,44	2,40	-2,95	1768,23	-8,98	-2,74
2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1926,83	8,97	6,17
2014	3,00	3,66	3,26	6,33	2392,46	24,17	7,55
2015	3,00	6,77	5,17	9,57	3149,47	31,64	13,55
2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3000,71	-4,72	-8,18
		Información mensual			Información mensual		
ene-15	3,00	3,82	3,20	6,36	2.441,10	21,55	6,21
feb-15	3,00	4,36	3,41	4,99	2.496,99	21,51	0,96
mar-15	3,00	4,56	3,46	5,11	2.576,05	31,08	6,39
abr-15	3,00	4,64	3,44	4,30	2.388,06	23,41	8,35
may-15	3,00	4,41	3,72	3,73	2.533,79	33,31	8,77
jun-15	3,00	4,42	3,72	5,01	2.585,11	37,42	14,51
jul-15	3,00	4,46	3,98	6,44	2.866,04	53,07	21,57
ago-15	3,00	4,74	4,20	8,05	3.101,10	61,63	28,35
sep-15	3,00	5,35	4,58	8,70	3.121,94	53,91	25,19
oct-15	3,00	5,89	4,75	8,20	2.897,83	41,32	17,78
nov-15	3,00	6,39	5,05	8,94	3.101,10	40,56	14,70
dic-15	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,64
ene-16	3,00	7,45	5,54	10,00	3.287,31	34,67	13,20
feb-16	3,00	7,59	5,88	11,01	3.306,00	32,40	17,27
mar-16	3,00	7,98	6,20	8,56	3.022,35	17,32	8,80
abr-16	3,00	7,93	6,02	8,58	2.851,14	19,39	7,60
may-16	3,00	8,20	6,07	9,96	3.069,17	21,13	7,02
jun-16	3,00	8,60	6,31	9,64	2.916,15	12,81	2,59
jul-16	3,00	8,97	6,26	8,38	3.081,75	7,53	-2,80
ago-16	3,00	8,10	6,10	4,89	2.933,82	-5,39	-7,29
sep-16	3,00	7,27	5,92	3,38	2.879,95	-7,75	-8,20
oct-16	3,00	6,48	5,64	3,48	2.967,66	2,41	-3,67
nov-16	3,00	5,96	5,31	3,91	3.165,09	2,06	0,23
dic-16	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-6,96
ene-17	3,00	5,47	5,26	0,88	2.936,66	-10,67	-6,81
feb-17	3,00	5,18	5,17	-0,17	2.896,27	-12,39	-8,51
mar-17	3,00	4,69	5,13	0,55	2.880,24	-4,70	-1,58

Se tiene en cuenta el comportamiento de la inflación, y se observa un cambio en el comportamiento. En el año 2014, 2015 la inflación se situó por encima del rango meta tanto para consumidores como para productores, y para el año 2016 la inflación se situó por encima del rango meta para consumidores, manteniéndose en el rango meta para productores. Este comportamiento puede que implique un aumento en los precios lo cual puede perjudicar el consumo de algunos bienes.

Gráfico No. 5.
Inflación y meta de inflación



Fuente: IPC: DANE; meta de inflación: Junta Directiva del Banco de la República.

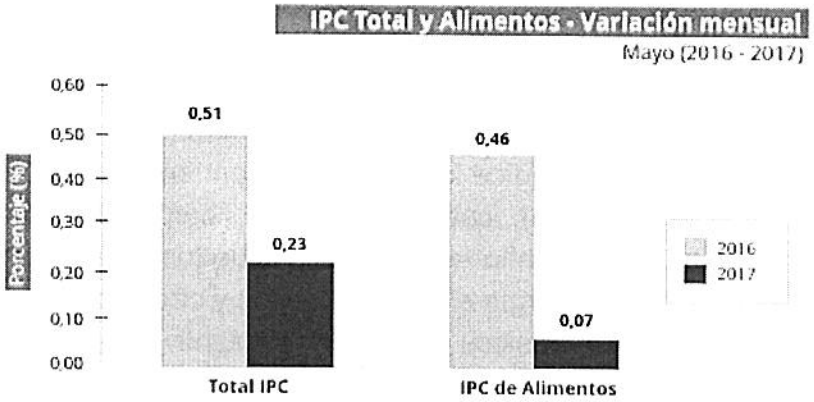
Cuadro No. 4
Comportamiento del salario mínimo

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.56	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016

Fuente: Ministerio de Trabajo

El salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre los trabajadores y el gobierno. Se puede apreciar que en los años 2013, 2014 y 2015 la variación del salario ha estado oscilando entre el 4% y el 5% y para el año 2016 y lo que ha cursado en el año 2017 la variación del salario oscila con el 7%. Esta estabilidad en la variación puede ser en parte debido a la estabilidad de la inflación (se debe tener en cuenta que el aumento en el salario depende en parte del aumento de los precios de varios de los bienes de consumo).

A.1.5. PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA NACIONAL



Fuente: DANE

"En mayo de 2017 la variación mensual del IPC se ubicó en 0,23%, la totalidad de los grupos de gasto registraron variación mensuales inferiores a las del mismo mes del año anterior.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC, SEGÚN GRUPOS Y GASTOS BÁSICOS

Variación y contribución mensual por grupos de gasto: En el mes de mayo, dos grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (0,23%): vivienda (0,49%) y salud (0,43%). Por debajo se ubicaron: otros gastos (0,21%); transporte (0,19%); vestuario (0,16%); alimentos (0,07%); educación (0,01%); comunicaciones (-0,04%) y diversión (-0,10%).

IPC. Variación mensual, según grupos de gasto
Mayo (2016-2017)

Grupos de gasto	Peso %	2016		2017	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Vivienda	30,10	0,76	0,23	0,49	0,15
Salud	2,43	0,52	0,01	0,43	0,01
Total	**100,00**	**0,51**	**0,51**	**0,23**	**0,23**
Otros gastos	6,35	0,57	0,03	0,21	0,01
Transporte	15,19	0,49	0,07	0,19	0,03
Vestuario	5,16	0,37	0,02	0,16	0,01
Alimentos	28,21	0,46	0,14	0,07	0,02
Educación	5,73	0,02	0,00	0,01	0,00
Comunicaciones	3,72	-0,02	0,00	-0,04	0,00
Diversión	3,10	0,20	0,01	-0,10	0,00

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,23%), se ubicaron en los grupos de: vivienda; transporte y alimentos, los cuales aportaron 0,20 puntos porcentuales a la variación total.

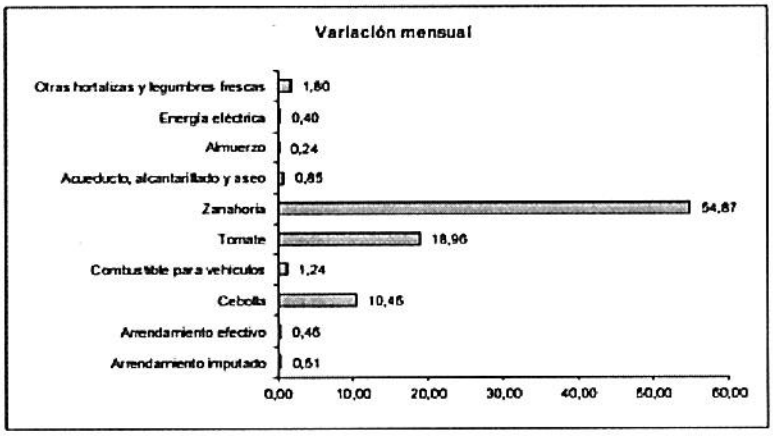
Variación y contribución de los gastos básicos en el mes La variación de los gastos básicos que más aportaron al índice total fueron: arrendamiento imputado (0,51%); arrendamiento efectivo (0,46%); cebolla (10,46%); combustible para vehículos (1,24%); tomate (18,96%); zanahoria (54,87%); acueducto, alcantarillado y aseo (0,85%); almuerzo (0,24%); energía eléctrica (0,40%) y otras hortalizas y legumbres frescas (1,80%). Los gastos básicos con aportes negativos a la variación fueron: otras frutas frescas (-4,29%); arroz (-0,96%); otras hortalizas y legumbres secas (-2,98%); papa (-2,36%) y res (-0,40%).

IPC. Variación y contribución mensual por principales gastos básicos
Mayo 2017

Artículo	Variación Mensual	Contribución Mensual
Arrendamiento imputado	0,51	0,06
Arrendamiento efectivo	0,46	0,03
Cebolla	10,46	0,03
Combustible para vehículos	1,24	0,03
Tomate	18,96	0,03
Zanahoria	54,87	0,02
Acueducto, alcantarillado y aseo	0,85	0,02
Almuerzo	0,24	0,02
Energía eléctrica	0,40	0,01
Otras hortalizas y legumbres frescas	1,80	0,01

Fuente: DANE

IPC. VARIACIÓN MENSUAL POR PRINCIPALES GASTOS BÁSICOS



Fuente: DANE"[1]

[1] Resultados del mes de mayo, IPC Bogotá, 5 de junio de 2017

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

A.2. ASPECTO TÉCNICO

La descripción y las especificaciones técnicas de los artículos que se requieren, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VALLAS + LOGOS CON RODACHINES	80
2	VALLAS + LOGOS SIN RODACHINES	100
3	VALLA DE CONTENCIÓN + LOGOS	50

ITEM No.1 VALLAS + LOGOS CON RODACHINES

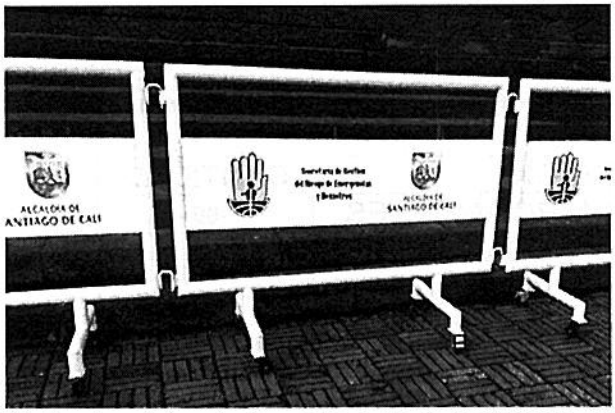
CONDICIONES ESPECIALES – REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- **MATERIALES:**
- **Laminas:** Tablero interno de 1,90 x 95 centímetros en lámina galvanizada calibre 20.
- **Tubos:** Deben ser:
 - Redondo, diámetro de 1 ½", calibre 18 (marco externo)
 - Redondo, diámetro de 1 ½", calibre 18 C.R
 - Redondo, diámetro ½", varilla redonda 12 milímetros (enganche)
- **Pintura:** Anticorrosiva electroestática

- **REQUISITOS GENERALES:**
- **Diseño:** Las vallas deben cumplir las siguientes características técnicas:
- **Marco exterior:** medidas 2,00 x 1,10 metros. Elaborado en tubo de 1 ½" de diámetro, de la parte inferior se desprenden los soportes fijos (patas), de sus laterales lado derecho (vista de frente) debe llevar dos ganchos en varilla de ½" en forma de U invertida y del lado izquierdo dos acoples en tubo de ½", donde enganchan para unir las vallas. Todos estos componentes deben estar ubicados de forma simétrica y uniformes.
- **Soportes fijos (patas):** En tubo de 1 ½" diámetro, cada soporte debe estar formado por una parte vertical unida al marco exterior mediante soldadura y una parte horizontal con respecto a la valla, los extremos deben tener rodachines para formar la base de la misma.
- **Marco interno:** En tubo redondo de 1 ½" calibre 18 soldados para formar un cuadro, del cual se sostiene el tablero central completamente. Debe ir unido al marco exterior.
- **Tablero:** Acero galvanizado calibre 18, unida al marco interno con soldadura (pintura electrostática). Tanto en el frente como el reverso de la valla debe llevar el logo de la manito y el nombre de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y escudo de la Alcaldía de Santiago de Cali, cada valla llevar una leyenda.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO



Nota: La foto de la valla con rodachines es ilustrativa.

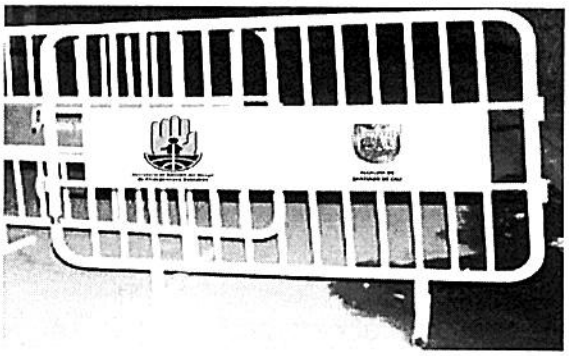
ITEM No. 2 VALLAS + LOGOS SIN RODACHINES

CONDICIONES ESPECIALES – REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- **MATERIALES:**
- **Laminas:** Tablero interno en lámina galvanizada calibre 20.
- **Tubos:** Deben ser:
 - Redondo, diámetro de 1 ½", calibre 18 (marco externo y soportes giratorios)
 - Redondo, diámetro de 1", calibre 18 (tubos internos: 2 horizontales y 13 verticales)
 - Redondo, diámetro de1 ½", calibre 18 C.R. (patas giratorias)
 - Redondo, diámetro ½", varilla redonda 12 milímetros (enganche)
- **Pintura:** Anticorrosiva electroestática

- **REQUISITOS GENERALES:**
- **Diseño:** Las vallas deben cumplir las siguientes características técnicas:
- **Marco exterior:** medidas 2,00 x 1,10 metros. Elaborado en tubo de 1 ½" de diámetro, de la parte inferior se desprenden los soportes giratorios (patas), de sus laterales lado derecho (vista de frente) debe llevar dos ganchos en varilla de ½" en forma de U invertida y del lado izquierdo dos acoples en tubo de ½", donde enganchan para unir las vallas. Todos estos componentes deben estar ubicados de forma simétrica y uniformes.
- **Soportes giratorios (patas):** En tubo de 1 ½" diámetro, cada soporte debe estar formado por una parte vertical unida al marco exterior mediante soldadura y una parte horizontal con respecto a la valla, acoplado con bujes para formar el giro, este debe ir soldado al tubo vertical.
- **Marco interno:** En tubo redondo de 1 ½" calibre 18 soldados para formar un cuadro, del cual se sostiene el tablero central completamente. Debe ir unido al marco exterior mediante los tubos internos.

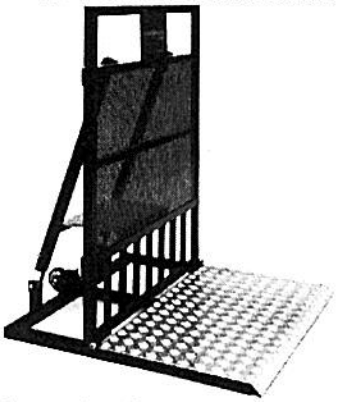
- **Tablero:** Acero galvanizado calibre 18, unida al marco interno con soldadura (pintura electrostática). Tanto en el frente como el reverso de la valla debe llevar el logo de la manito y el nombre de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y escudo de la Alcaldía de Santiago de Cali, cada valla llevar una leyenda.



Nota: La foto de la valla sin rodachines es ilustrativa.

ITEM No. 3 VALLA DE CONTENCIÓN + LOGO

Marco: medidas 2,00 x 1,10 metros. En tubo redondo de 1 ½ calibre 18.
Patas: Fijas en tubo redondo de 1 ½ calibre 18 C.R. Sobre 4 rodachinas con freno.
El enganche: Va en tubo redondo de 1/2 "y varilla redonda de 12 milímetros.
Pintura electrostática de curado al horno.



Nota: La foto del muro de contención es ilustrativa.

Los tres tipos de vallas o barreras metálicas, deben tener el logo de la Secretaría y escudo de la Alcaldía de Santiago de Cali, a continuación se especifica diseño y color de cada logo y/o escudo.

"CONSTRUCCIÓN Y RELACIÓN MODULAR DEL SÍMBOLO. Para permitir un manejo adecuado del logo símbolo en caso de que no pueda ser reproducido por medios conocidos de impresión, se dispuso una retícula gráfica así:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

LOGO:



COLORES PRIMARIOS INSTITUCIONALES:

C: 0 R: 250
M: 20 G: 200
Y: 90 B: 30
K: 0

web: #FCCD1D

Pantone 140852

C: 100 R: 40
M: 100 G: 35
Y: 25 B: 90
K: 25

web: #28235C

Pantone 2766C

Los colores institucionales, acá presentados, son los encargados de reforzar la identidad gráfica de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres -SGRED-, proporcionando reconocimiento, recordación y posicionamiento"[2].

"Pauta constructiva / Escudo (Alcaldía de Santiago de Cali): El manejo de las escalas del logotipo se manejarán en valores de "X", con el fin de escalar de acuerdo con la pieza solicitada o necesidad. Los valores de x estarán determinados por la escala en que se maneje la imagen, ej: cm, mm,mts, e.t.c.

ESCUDO: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	**PALETA CROMÁTICA**
	A continuación, se presentan los colores utilizados en el escudo de la alcaldía de Santiago de Cali, es su pantone coated[3] correspondientes y uso de CMYK[4].

[2] Manual de identidad visual corporativa

[3] Es el más reconocido y utilizado por lo que normalmente se llama Pantone al sistema de control de colores.

[4] Es el acrónimo de los colores básicos (cian, magenta, amarillo y negro) que se utilizan en las impresiones a cuatro colores (color completo).

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

TIPOGRAFÍAS:	
Tipografía primaria La tipografía primaria a utilizar es SymbolITC BK BT, la que estará dispuesta en el logotipo (escudo) de la alcaldía de Santiago de Cali y sus organismos.	C: 0 M: 42 Y: 17 K: 0 Pantone blue 485 c — C: 1 M: 95 Y: 94 K: 0 Pantone process blue c — C: 100 M: 28 Y: 6 K: 1 Pantone blue 0821 c — C: 54 M: 0 Y: 8 K: 0 Pantone 355 c — C: 94 M: 4 Y: 100 K: 0 Pantone 145 c — C: 14 M: 55 Y: 100 K: 3 C: 16 M: 28 Y: 33 K: 3 Pantone 1817 c — C: 37 M: 76 Y: 59 K: 54 Pantone neutral black c — C: 73 M: 65 Y: 60 K: 54

NOTA: Al Contratista seleccionado se le pondrá en contacto con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía para que coordinen el levantamiento de los artes de los logos y las leyendas que deben llevar las vallas, los logos presentados en este documento solo constituyen una muestra de la pieza gráfica a utilizar en las vallas.

- **Acabados:** La pintura no debe presentar burbujas, desprendimientos, debe estar exenta de defectos visibles y de materiales extraños como grasas y aceites. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme, a tono en todo su conjunto.

Los materiales que se utilicen para la elaboración de las vallas deben estar desprovistos de óxido, torceduras y otros defectos, por lo tanto, sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil del elemento, para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble.

La superficie de las partes que deban ser soldados debe estar desprovistas de óxido, escamas, filos y demás defectos que puedan causar daño a los usuarios.

- **Empaque:** Las vallas deben ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.
- **Recepción del producto:** Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:
- **Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque.**

- **Muestreo:** Se extraerá al azar, varias unidades y se procede a efectuar la inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque definido en las especificaciones.
- **Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque:** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos.
- Las vallas, deben entregarse dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
- Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del municipio de Santiago de Cali.
- La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, podrá recibir entregas parciales hasta completar la totalidad de los bienes incluidos en el contrato.

NOTA: Cualquier modificación al diseño establecido en la presente especificaciones, debe ser consultada y aprobada por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

A.3. ASPECTO REGULATORIO

El municipio de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

	CONCEPTO			NO	SI	%
DEDUCCIONES	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 129.729.848)				X	1.0
DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $69.962.364)				X	3.5
DEDUCCIONES	Pro-Univalle – EV				X	2.0
DEDUCCIONES	Pro-Hospital – EH				X	1.0
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IC	23		X	7.7*1000
RETENCIONES	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		RC		X	2.5
RETENCIONES	RETE IVA – RI				X	15.0
VALOR UVT AÑO 2017 $31.859						

Por ser este un contrato de adquisición de vallas para apoyo logístico, dadas las condiciones y especificidades, este contrato es Gravado con IVA 19%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribirse el contrato.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, Reglamentada por el decreto 1082 de 2015, Ley 1523 de 2012.

LEY 1523 DE 2012 (Abril 24): Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

A.3.1. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente, "Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero".
Actualmente existen acuerdos comerciales y leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

A continuación, se presenta la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Acuerdo Comercial Ley Alianza Pacífico1	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC2	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte3	Ley 1241 de 2008
Unión Europea4	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1
Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del sistema de compra pública el manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación bajo la responsabilidad de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus anexos.
La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. **Si hay excepciones**, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. **Si no hay excepciones**, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales los anexos 1, 2 y 3 del presente manual. **El Anexo 1 para las Entidades Estatales de nivel municipal**, el Anexo 2 para las Entidades Estatales de nivel departamental, y el Anexo 3 para las Entidades Estatales de nivel nacional, como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. Colombia Compra Eficiente ha agrupado y enumerado las excepciones en una lista contenida en el Anexo 4 del presente manual.

En ese orden de ideas, se procede a revisar el anexo 1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIE DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA PACIFICO	CHILE PERÚ	BIENES Y SERVICIOS $655.366.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.384.153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16, 17,19,28,29,32,35,37,55,62
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $643264000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $1.162.733.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.389.628.000	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19, 28,29,32,35,37,57,59,62
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $852.074.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCION $21.301.857.000	1,4,5,6,7,10,11,12,14,15,16,17, 19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37
TRIÁNGULO DEL NORTE	GUATEMALA	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21 ,50,51,52,53,60
	EL SALVADOR		1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38 ,48,49,60
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $859.752.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $21.493.810.000	1,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15 ,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37,5 7

NIVEL MUNICIPAL

A. ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones (Para facilitar el procedimiento, estas excepciones se encuentran en la lista del Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53) , todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. VALORES

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

A. EXCEPCIONES

El Anexo 1 del manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

Ahora bien, siguiendo los parámetros establecidos en el manual, la Entidad Estatal determinará si un Acuerdo Comercial es aplicable conforme a la tercera regla en razón a que la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación corresponde a la menor cuantía de la entidad estatal a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable con e l triángulo del norte, por lo tanto la Entidad Estatal deberá determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el acuerdo
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI 14	NO
	PERU	SI	NO		
CHILE		SI	NO	SI 14	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI 14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI 14	NO
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	SI 14	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI 14	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Tabla Acuerdos Comerciales: Limitada a Mypimes. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009. El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:

Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009.
Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010.
Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010.
Para mayor información sobre el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte puede seguir el siguiente vínculo: https://www.mincomercio.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=14515.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. Referente a exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a $235'558.000 hasta el 31 de

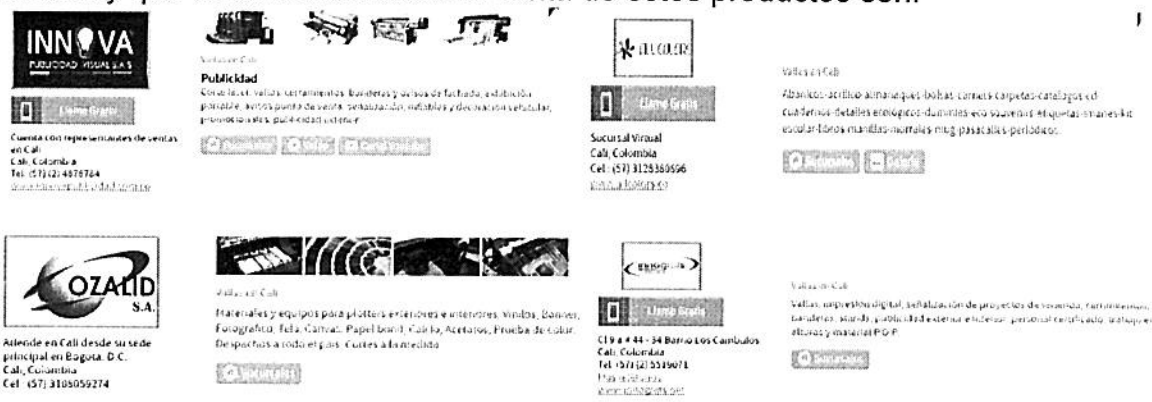
diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo".

El umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme 2017 es de $272.541.000 (Información suministrada por MinCIT vigente hasta 31 de diciembre de 2017.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/manual_explicativo_acuerdos_com.pdf)

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

B.1. QUIEN VENDE: Se ha verificado la existencia de un número plural de empresas, que venden vallas o barreras metálicas de seguridad o de contención para el control de la movilidad. Una de las empresas que hacen presencia en la ciudad y que están dedicadas a la venta de estos productos son:



Entre otros que podrían participar en el proceso público de selección del proveedor, de tal forma que se prevé con alta certeza la posibilidad de disponer de un proveedor dentro de la jurisdicción de Santiago de Cali.

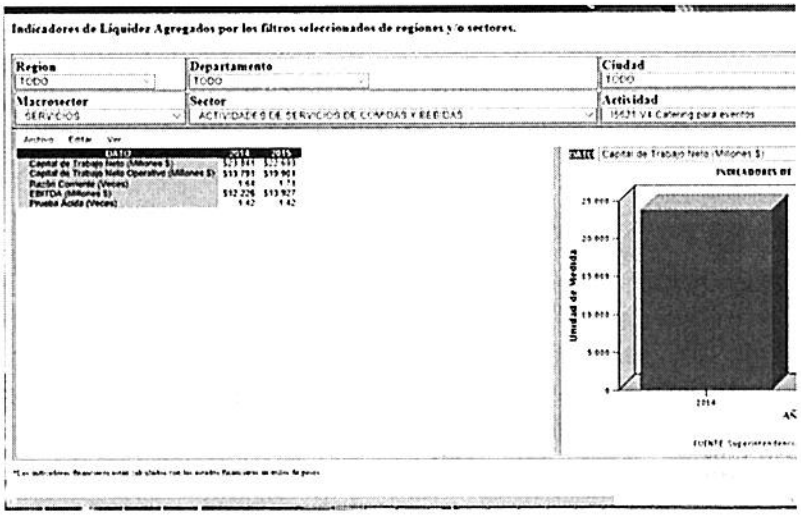
Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 de empresas del sector objeto de estudio. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de ciento sesenta y seis (166) empresas. Adicionalmente se analizaron 16 empresas que hacen parte del nicho del mercado. La información obtenida se consolida en el Cuadro "Información Financiera de Referencia", más adelante.
http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

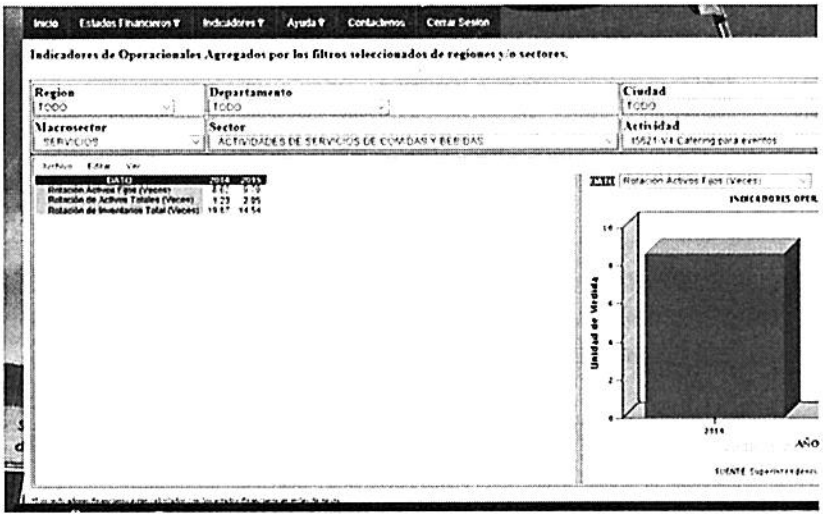
ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

De acuerdo al Decretó 1510 de 17 de Julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y datos del SIREM: "Sistemas de Información y Reporte Empresarial" estos son los indicadores financieros del sector:

a) INDICADORES DE LIQUIDEZ PARA CALI

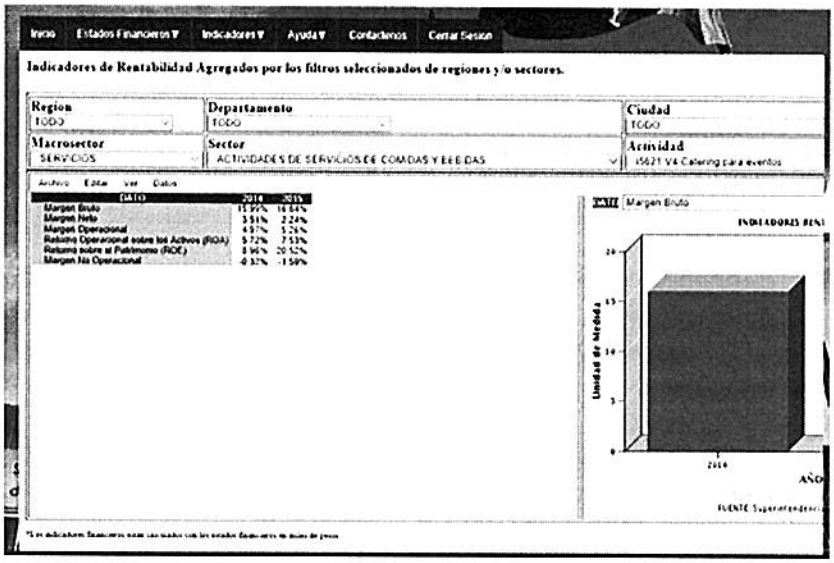


b) INDICADORES OPERACIONALES PARA CALI

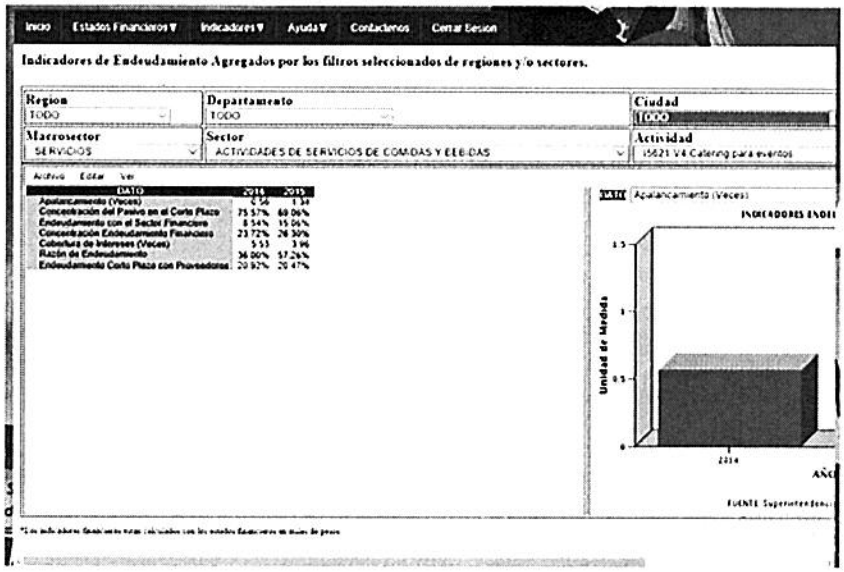


ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

c) INDICADORES DE RENTABILIDAD PARA CALI



d) INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO PARA CALI



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

B.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[E] Productos de Uso Final	[46] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	[15] Protección del Orden Publico	[15] Equipo de control de masas	[05] Barreras
[E] Productos de Uso Final	[46] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	[16] Seguridad y control de publico	[15] Control de trafico	[13] Cerca de seguridad de trafico
[F] Servicios	[82] Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	[10] Publicidad	[15] Publicidad impresa	[01] Publicidad en vallas

C. ESTUDIO DE LA DEMANADA

C.1. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

A continuación se presentan algunos procesos contractuales similares, realizadas por otras entidades públicas y publicadas en SECOP de Colombia Compra Eficiente:

It	1	2	3
CONTRATANTE	**CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)**	**HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIVA**
No. DE PROCESO	SI-STT-006-2014	PN METIB SA. 029 2013	SA 074 DE 2013
TIPO DE PROCESO	Subasta	Subasta	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	¿COMPRA DE VALLAS O BARRERAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O DE CONTENCIÓN PARA EL CONTROL DE LA MOVILIDAD EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES¿	ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO SEGÚN NORMA TÉCNICA ET-PN ¿ 190 (2012-02-06), PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VALLAS TIPO SEPARADOR METÁLICAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa	Compraventa	Suministro
CONTRATISTA	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO - FERRETERIA NICHOLSON	UNIÓN TEMPORAL VALLAS Y SUMINISTROS	JAVIER ACOSTA ALVAREZ
CUANTÌA A CONTRATAR	$ 100.000.000	$ 395.000.000	$ 73.727.330

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

C.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Igualmente consultada las bases sectoriales disponibles en el mercado, permitió conocer la información financiera del sector que sirvió para establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector estableciendo unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capacidad organizacional y experiencia mínima requerida adecuada y proporcional para la ejecución de las actividades prevista en el objeto del contrato.

Los indicadores de Capacidad Financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De acuerdo al Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, con corte al 31 de diciembre del 2016, donde se deben verificar y certificar la capacidad financiera, los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,2%
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3 veces

C.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional de los interesados se mide con base en dos indicadores como la Rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIMIENTO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 5.75%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3%

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.
No cumple: Si al verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá tomar las partidas financieras con las que se calcula cada indicador de cada uno de sus integrantes, multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros y organizacionales.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4. PRECIOS: Con el objetivo de determinar el valor promedio de los elementos a adquirir por medio de este proceso, se hizo un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas especializadas del sector, a continuación se muestra el promedio de cotizaciones.

		SECRETARIA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES APOYO LOGISTICO COTIZACION - VALLAS O BARRERAS METALICAS								
		COTIZACION 1			COTIZACION 2					
ITEM	ELEMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR ELEMENTO	VALOR IVA 19%	TOTAL	VALOR ELEMENTO	VALOR IVA 19%	TOTAL	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACION	PROMEDIO MAS CANTIDAD
1	VALLAS + LOGOS CON RODACHINES	$ 448.787	$ 85.270	$ 534.057	$ 730.252	$ 138.748	$ 869.000	80	$ 701.529	$ 56.122.280
2	VALLAS + LOGOS SIN RODACHINES	$ 440.291	$ 83.655	$ 523.946	$ 488.235	$ 92.765	$ 581.000	100	$ 552.473	$ 55.247.300
3	VALLA DE CONTENCIÓN + LOGOS	$ 304.508	$ 57.856	$ 362.364	$ 730.252	$ 138.748	$ 869.000	50	$ 615.682	$ 30.784.100
		SUBTOTAL		$ 1.193.586	SUBTOTAL		$ 2.319.000	SUBTOTAL		$ 142.153.680
		TOTAL CON IVA 19%		$ 1.420.367	TOTAL CON IVA 19%		$ 2.759.610	TOTAL CON IVA 19%		$ 169.162.879

Teniendo en cuenta el análisis realizado anteriormente, se estima que el presupuesto para este proceso llevado a cabo por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($173.500.000), m/cte., el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

5.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

VALORACIÒN DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

5.2. VALORACIÓN DEL RIESGO

	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoria de los casos)	5	6	7	8	9	10

Para constancia se firma a los Trece (13) días del mes de octubre de 2017.

Proyectó:

MIYERLAD PATIÑO
Contadora Púbica Contratista

Felipe Martinez T.

LUIS FELIPE MARTÍNEZ
Ingeniero Industrial Contratista

Elaboró: Lina María Osorio Bermúdez – Técnica Contratista.
Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio – Líder de Contratación

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

5.2. IMPACTO DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación no es la adecuada para la realización de este contrato de compraventa	Se incumplen las normas de contratación estatal	1	5	6	Riesgo Alto	SGRED	Justificar la modalidad de Contratación en los Estudios Previos de acuerdo al servicio a adquirir y el valor del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	En el período de la elaboración de los Estudios y Documentos Previos	A la finalización de la elaboración de los Estudios previos	Evidenciando que la modalidad seleccionada se ajusta a las normas y al proceso precontractual	Una vez, dentro del período de elaboración de los Estudios Previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Los documentos presupuestales (Insuficiencia, CDP, RCP, FT impuestos) no se encuentran listos para la firma del contrato	Resulta inviable realizar la contratación	1	5	6	Riesgo alto	SGRED	Alistamiento previo de toda la documentació n presupuestal requerida para proceder con la firma del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	Previo a la elaboración de la minuta del contrato	Previo a la elaboración de la minuta del contrato	Constatando que se encuentran listos los documentos presupuestale s	Una vez, en la etapa precontractual
	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios en la estructura de los pliegos de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o	Declaratoria desierta del proceso, o demandado.	1	5	6	Riesgo alto	SGRED	Supervisión permanente del Grupo de Contratación de la SGRED	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratante	En el período de la elaboración de los Estudios y Documentos Previos	Supervisión permanente por parte del grupo de contratació n de la SGRED	Supervisión por parte del jurídico	Antes de la publicación de los documentos

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA COMPRAVENTA DE VALLAS PARA APOYO LOGISTICO

					demás documentos del proceso.																	
3	General	Externo	Selección	Operacional	Los oferentes no cumplen con los requisitos habilitantes para dar continuidad al proceso de contratación	No se puede continuar con el proceso de celebración del contrato	3	5	8	Riesgo extremo	Oferente	Subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes, ajustado a las normas y manuales	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	Una vez recibida las ofertas y documentación por parte de los Oferentes.	Dentro del plazo establecido en el cronograma de contratación	Realizando una revisión Jurídica de cumplimiento de requisitos habilitantes, según los documentos aportados por los Oferentes.	Una vez a la recepción de la documentación y una vez en caso de requerir subsanar inconsistencias en la documentación
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista incumple las entregas en las condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa	Se constituye un incumplimiento contractual	3	5	8	Riesgo extremo	Oferente	Solicitar al Contratista la constitución de Póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del Contrato y el Acta de Inicio	Mediante Resolución de Aprobación de Pólizas	Una vez, a la fecha de la Resolución de Aprobación de Pólizas
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Las vallas o barreras metálicas adquiridas no cumplen con las condiciones de calidad requeridas	Se constituye un incumplimiento contractual	3	5	8	Riesgo extremo	Contratista	Solicitar al Contratista la constitución de Póliza de Calidad de Bienes	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratante	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del Contrato y el Acta de Inicio	Mediante Resolución de Aprobación de Pólizas	Una vez, a la fecha de la Resolución de Aprobación de Pólizas